

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . .	Pesetas 25
Por seis meses . . . . .	» 13
Número suelto . . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a . . . . .	0,45 ptas. línea.
Los de subastas, a . . . . .	0,35 » »
Los de prendadas, a . . . . .	0,15 » »
Los demás no determinados, a . . . . .	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de abril).

### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando del acta levantada del Concurso celebrado el día 30 de marzo último en cumplimiento de la orden de convocatoria de 27 de febrero próximo pasado, para proveer las direcciones de establecimientos balnearios vacantes, en la forma que determina el artículo 29 del Reglamento de baños; que previa lectura de la expresada convocatoria y del escalafón del Cuerpo se procedió al sorteo de los Médicos reconocedores que determina el artículo 162 de la Instrucción general de Sanidad, resultando elegidos D. Nicolás Pérez y Jimenez, D. Angel Nieto y Méndez, y D. Rosendo Castells y Ballespi; que procediendo ya a la provisión de las direcciones balnearias vacantes y que vacasen por circunstancias del concurso, solicitó D. Eduardo Menéndez Téjo, Armedillo; D. César García Teresa, Caldas de Cuntiz; D. Manuel Manzanque, Alceda; don Amano Maró, y Bru, Alzola; D. Benito Avilés, Trillo; D. Ramón Lloret y Gamboa, Villavieja de Nules; D. Manuel Martí, Lugo; D. Celestino Compaired, Liérganes; D. Wenceslao Vijil, Caldelas de Tuy; D. Felipe Isla, Betelú; D. Dionisio Justo, Tiermas; D. Angel Nieto y Méndez, Lanjarón; D. Joaquín Alexandre, Bellús; D. Enrique Pratosi, La Isabela; D. Aquilino Reyes, Fitero Viejo, y D. Salustiano Fernández Checa, Santa Teresa:

Vistos los artículos 29 y 35 del Reglamento de baños,

la orden de convocatoria y el artículo 162 de la Instrucción general de Sanidad:

Considerando que el concurso referido se ha ajustado a las prescripciones reglamentarias y a los de la convocatoria.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.<sup>o</sup> Que se apruebe el expresado concurso, expidiéndose los respectivos nombramientos a los Médicos Directores interesados en él para todos los efectos reglamentarios y del artículo 162 de la Instrucción general de Sanidad; y

2.<sup>o</sup> Que se declare constituida la Comisión reconocedora en la forma expuesta, a los efectos del ya citado artículo 162.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.<sup>o</sup> de abril de 1912.—Barroso.—Señor Inspector general de Sanidad interior.

### Ministerio de Fomento

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: La Sección de Justicia del Consejo Superior de Emigración, en sesión del 13 de Enero de 1912 resolvió, de acuerdo con una proposición formulada por la Sección 1.<sup>a</sup> de este Consejo, en sesión del 10 de Noviembre de 1911, agregar al artículo 4.<sup>o</sup> de la vigente Instrucción de multas, aprobada por Real orden de 26 de marzo de 1909, y publicada en la *Gaceta* del 28, el siguiente artículo que figurará en aquella Instrucción con el número 4.<sup>o</sup> bis:

«Incurrirán en el la multa de 50 a 100 pesetas, además de las responsabilidades que por otro concepto puedan corresponderles, los representantes españoles de las Compañías extranjeras, y los navieros o armadores españoles que dejen de cumplir las disposiciones del Consejo Superior o de cualquiera de sus Secciones, dictadas para regular en debida forma los servicios que les estén encomendados.»

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las Instrucciones referidas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1912.—Villanueva.—Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

## COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

### EXCUSAS

Vista la excusa que formula don Agustín Gómez García del cargo de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Hoyos (Valdeolea);

Resultando que se funda la misma en hallarse físicamente impedido, lo cual acredita con certificación facultativa;

Considerando que la causa alegada, es una de las comprendidas en el artículo 43 de la ley municipal;

La Comisión provincial acuerda admitir dicha excusa.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 30 de marzo de 1912.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—P. A. el Secretario, *Daniel López*.

28-1106

### ELECCIONES

Vistas las reclamaciones formuladas por don Narciso Puebla y don Francisco Mazorra y otros, reclamando contra la validez de la elección de la Junta administrativa verificada en el pueblo de Quijano (Piélagos) el día 28 de enero último;

Resultando que se fundan aquéllas en que no se reunió la Junta municipal del Censo para la proclamación de Candidatos, ni se constituyó la mesa con arreglo a lo prevenido en la ley electoral;

Considerando que los hechos alegados aparecen comprobados en el expediente, pues no figura en el mismo el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo para la proclamación de Candidatos, y la mesa se constituyó con el Presidente y los Intervenientes que él designó infringiéndose los artículos 26 y 39 de la vigente ley electoral, lo cual es bastante para anular la elección;

La Comisión provincial acuerda declarar nula la celebrada en el pueblo de Quijano para el nombramiento de su Junta administrativa, y que vuelva a celebrarse nuevamente.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 30 de marzo de 1912.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—P. A., el Secretario, *Daniel López*.

28-1108

Vista la reclamación formulada por don Evaristo García, contra el nombramiento de Presidente de la Junta administrativa del pueblo de San Pedro, Ayuntamiento de Soba, y el oficio del Presidente de la Junta administrativa saliente, en el que se hace constar el resultado de la elección.

Visto que las Comisiones provinciales no tienen más competencia en asuntos electorales que aquella que le concede el Real Decreto de 24 de marzo de 1891, no estando comprendida la designación de Presidente y Vocales de las Juntas administrativas, acuerda que no ha lugar a resolver dicha reclamación, notificando que lo haga el interesado ante el Gobierno de la provincia.

*Voto particular*.—El vocal señor Rivas votó en contra, formulando el siguiente voto particular;

Conforme con el «Visto» primero del acuerdo de la Comisión provincial; y,

Considerando que la elección de la Junta administrativa del pueblo de San Pedro, se realizó el día 7 de enero último con arreglo a la ley, y en ella obtuvo mayoría de votos el Candidato don Carlos Ortiz, en quien recayó por lo tanto el nombramiento de Presidente de dicha Junta;

El vocal que suscribe opina que se debe desestimar la

instancia de don Evaristo García, en la que se reclama contra la designación del Presidente, hecha a favor de don Carlos Ortiz.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891,

Santander 30 de marzo de 1912.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—P. A., el Secretario, *Daniel López*.

28-1105

## Administración de Propiedades e Impuestos DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### CIRCULAR

Con objeto de que el servicio encomendado a esta Administración, se desenvuelva dentro de los plazos reglamentarios, procurando al propio tiempo el menos trabajo a los Ayuntamientos, a los mismos se les ruega remitan a esta oficina los documentos que siguen, en el presente mes de abril.

*Por el impuesto del 1,20 por 100 sobre pagos del Estado, provinciales y municipales*. Certificaciones de los pagos verificados en el primer trimestre del presente año.

*Por el concepto del 20 por 100 de Propios*. Certificaciones de las cantidades ingresadas en arcas municipales por dicho concepto en igual período de tiempo que en el señalado en el concepto.

*Por el 10 por 100 sobre pesas y medidas*. Los Ayuntamientos que no tengan en su Presupuesto dicho concepto de ingresos, remitirán tan sólo una certificación en que se haga constar tal extremo; los que tengan ingresos por dichos conceptos, remitirán en el primer mes, al vencimiento del trimestre las certificaciones de los ingresos obtenidos en dicho tiempo.

Santander 8 de abril de 1912.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, *Antonio Suárez Inclán*.

31-1162

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Fiscal Municipal propietario de Pesquera, partido judicial de Reinosa, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.—Burgos 10 de abril de 1912.—El Secretario de Gobierno, *Angel Sáinz de Cenozo*. 34-1200

Se halla vacante el cargo de Fiscal Municipal propietario de Comillas, partido judicial de San Vicente de la Barquera, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos. Burgos 10 de abril de 1912.—El Secretario de Gobierno, *Angel Sáinz de Cenozo*. 34-1199

## Elecciones de Senadores

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Don Julio Conde Palacios, Secretario del Ayuntamiento de Ruento

Certifico: Que la lista electoral formada por este Ayuntamiento en 1.º del corriente mes, comprensiva de sus nueve concejales y un número cuádruple de vecinos cabezas de familia y mayores de edad que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisario durante el año actual en las elecciones de Senadores, es la siguiente:

#### Señores Concejales

Don Gumersindo Terán Gómez.

- » Esteban García González.
- » Enrique Fernández Terán.
- » Serafín Obeso Díaz.
- » Higínio Terán Cosío.
- » Modesto Alonso Valle.
- » Pedro Terán Gómez.
- » José Antonio Gómez Díaz.
- » Luciano Gómez Mier.

#### Mayores contribuyentes

Don Julio Conde Palacios.

- » Manuel Moreno F. Reguera.
- » Angel Fernández Reguera.
- » Camilo González Díaz.
- » Antonio González Fernández.
- » Heliodoro Rabanal Gómez.
- » Joaquín Gómez Mier.
- » Serafín Martínez Bueno.
- » Francisco Gutiérrez Obeso.
- » Cipriano García González.
- » Aquilino Martínez Gómez.
- » Antonio Rodríguez Monterrubio.
- » Patricio Gutiérrez Gutierrez.
- » Manuel Rábago Raison.
- » Epifanio Valle Díaz.
- » Gabriel Díaz Castañeda.
- » Joaquín Espiga Valle.
- » Fidel Martínez Gómez.
- » Lorenzo Gómez Gómez.
- » Valeriano Gutiérrez Ganhegui.
- » Ciriaco Ruiz Martínez.
- » Cándido Fernández Ruiz.
- » Julio Gutiérrez Campo.
- » Marcos Fernández Corral.
- » Maximino Gómez Moya.
- » Serapio Puerto Ojeda.
- » Juan Antonio Renedo Valle.
- » Aurelio Bueno Santibáñez.
- » Benjamín Renedo Alonso.
- » Maximino Conde Gutiérrez.
- » Celestino Gómez Díaz.
- » José Joaquín Alonso.
- » Isidoro Conde García.
- » Leandro Gómez Gómez.
- » Vicente Ruiz Quirós.
- » Adolfo González Pérez.

Y expuesta al público hasta el día 20 del actual y sin reclamación alguna, fué ratificada por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha, de que también certifico.

Ruento 28 de enero de 1912.—*Julio Conde*.—V.º B. el Alcalde accidental, *Enrique F. Terán*. 378-481

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Lista rectificada de los individuos que componen el Ayun-

tamiento y de un número cuádruple de mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores.

#### Señores Concejales

- » Eusebio González Lamadrid.
- » Ramón Uribe Cos.
- » Ambrosio Róiz Caloca.
- » Enrique Labandon San Juan.
- » Aurelio Bustamante Gutiérrez.
- » Cipriano Briz Gómez.
- » Francisco Garrido González.
- » Salvador González Mier.
- » Simón Díez Soberón.
- » Matías Alonso Martínez.

#### Mayores Contribuyentes

Don Alfonso Díaz Cuevas.

- » Alvaro Fernández Cosío.
- » Atanasio González.
- » Andrés Carcia Bores.
- » Andrés Calvo.
- » Antonio Peral.
- » Angel Calvo González.
- » Bernabé Rada Viaña.
- » Cipriano Gómez Pérez.
- » Cándido Pérez Camacho.
- » Cesáreo Camacho Sánchez.
- » Domingo Sánchez Rodríguez.
- » Dionisio Lamadrid Salceda.
- » Eleuterio Cires.
- » Gerónimo Díez Cortines.
- » Inocencio Bores Mediavilla.
- » Juan Manuel González Roiz.
- » Juan Antonio Mayor Parra.
- » Juan Cabo Cuevas.
- » Juan Gómez Redondo.
- » Juan Vada Fernández.
- » José Roiz Caloca.
- » José Casares y Casares.
- » León Fernández Cavada.
- » Luis Castrejón.
- » Manuel de las Cuevas González.
- » Manuel Bedoya Sánchez.
- » Mateo Cobo González.
- » Marcos González Monasterio.
- » Miguel San Juan Lama.
- » Primo González Enterría.
- » Pablo Parra Pérez.
- » Remigio González.
- » Santiago Gómez Bulnes.
- » Serviliano Torre Díez.
- » Sinforiano Lamadrid Carrera.
- » Toribio Floranes Morante.
- » Valentín Movellán Gómez.
- » Vicente Cuevas García.
- » Vicente García Pérez.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Cabezón a veintiuno de enero de mil novecientos doce.—*Vicente Galnares*.—V. B.º, *Eusebio González*. 357-217

## Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por éste Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1912.

5 de febrero

Queda aprobada el acta de la sesión anterior, Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Incluir en las listas de Beneficencia de Municipio a la vecina pobre, Angela Gómez Castro.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados durante el mes de enero último y que se impriman ejemplares de la misma para su exposición al público.

Que se amplie por el Técnico Municipal el dictamen que ha emitido sobre construcción de nuevas aceras y que en lo sucesivo las solicitudes que se presenten interesando ésta clase de construcciones, pasen para su informe a expresado funcionario antes de dar cuenta de las mismas al Municipio.

Determinar en cuatro el número de secciones que han de servir de base para la elección de la nueva Junta Municipal.

Aprobar la liquidación de la obra ejecutada por el contratista don Rafael Peña en la calle de Tomás Palacio.

Quedó enterada la corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Satisfacer a don Juan Loza el importe del primer plazo de las obras que está efectuando en la calle del Rey.

Efectuar el pago de varias cuentas aprobadas por la Corporación.

Adquirir estacas y pino artificial para el cercado de la plantación de pinos de Berria.

#### 14 de febrero de 1912

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana.

Quedó enterada la Corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Caja Municipal.

Autorizar a don Luis García para que pueda convertir en banquetas dos huecos de puerta en la casa de su propiedad sita en la calle de Serna Occina.

Enviar expresivo voto de gracias al Excmo Sr. Gobernador Militar de esta plaza por la cesión del local del Cuartel de San Miguel para la instalación de la Parada de Caballos sementales del Estado.

Interesar del Sr. Cura Párroco datos concretos sobre unos terrenos a que se refiere en oficio que dirige a la Alcaldía, y, una vez presentados, que informen las Comisiones de Hacienda y Fomento.

Efectuar en la próxima sesión el sorteo de vocales que han de formar la Junta Municipal.

Que durante los festejos de Carnaval amenice el paseo la Banda popular e interesar del Excmo Sr. Gobernador Militar la cesión con el mismo objeto de la Banda del Regt.º de Andalucía.

Conceder veinticinco pesetas en concepto de gratificación a la comparsa titulada «Los Loros».

Aprobar informe del Técnico Municipal proponiendo la ejecución de varias obras en la fuente instalada en la calle de la Rivera.

Proceder al arreglo del firme de las aceras desde la Casa-Venta a la Darsena.

Autorizar a la Alcaldía para que anuncie el concurso de las obras de construcción de un nuevo depósito de aguas para abastecer a los vapores pesqueros.

Adquirir las defensas necesarias para el nuevo arbolado de la Plaza de Prím.

Que se informe por Fomento una solicitud del vecino Emilio Martínez que interesa se le ceda en arriendo una parcela en el monte comunal.

#### 21 de febrero de 1912

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proceder al sorteo de Vocales-Asociados, publicar el resultado y hacer la notificación oportuna a los interesados a los efectos del artículo 69 de la Ley Municipal.

Que informe la Comisión de Fomento sobre las condiciones de la alcantarilla que pasa por la calle del Rey.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Que informe la Comisión de policía una solicitud del vecino Manuel Maya que interesa su inclusión en las listas de Beneficencia.

Gratificar con la cantidad de veinticinco pesetas la Comparsa denominada «Los Pedreses».

Satisfacer el importe de la poda del arbolado público a los obreros que la han practicado.

Hacer constar en acta el reconocimiento de la Corporación por las grandes atenciones dispensadas en la Ciudad de Torrelavega a la Comisión de Santoñeses que visitó referida población durante los días de Carnaval, y dar traslado de éste acuerdo por atenta comunicación a la Alcaldía de repetida Ciudad.

#### 28 de febrero de 1912

Quedaron aprobadas el acta de la sesión anterior y la cuenta de jornales de la semana última.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, ceder en arriendo a don Emilio Martínez una parcela de treinta carros de terreno en el monte comunal y sitio de Llusa.

Incluir en las listas de Beneficencia al vecino pobre Manuel Maya.

Que se informe por la Comisión de Fomento dos solicitudes presentadas por los señores don Santiago Rozadilla y don Luis Arce.

Aprobar la liquidación de la obra efectuada en la plaza de Prím por don Alberto Crespo.

Satisfacer a don Rafael Peña el importe de los materiales que ha facilitado con destino al arreglo de un camino en el Barrio de Piedrahita.

Ratificar el acta de la sesión celebrada con motivo de la constitución de la nueva Junta Municipal,

Adquirir una máquina de escribir modelo número 16 de la casa Yost, con destino a la Secretaría del Municipio.

Nombrar suplente de Procurador Síndico al Concejal don Pedro Valle.

Autorizar a la Alcaldía para que satisfaga al señor Cerviño la cantidad que estime conveniente, a cuenta de la piedra que cedió al Municipio.

Que se informe por Fomento una solicitud presentada por don Miguel Cantero interesando autorización para instalar una bolera en el Barrio del Dueso.

Ratificar el nombramiento de la Comisión encargada de confeccionar las nuevas ordenanzas Municipales y que a la misma se unan los Señores Médico titular, Técnico Municipal y Secretario de la Corporación.

Que informe el Auxiliar del Ingeniero sobre la forma en que debe cerrarse el perímetro que comprende el arbolado de la plaza de Prím.

Santoña 15 de marzo de 1912,—El Secretario, J. G. —V.º B.º, El Alcalde A. Ortiz Dou. 32-1171

## Ayuntamiento de Voto

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre de este año de 1912.

#### Sesión de 1.º de enero

Se constituyó el Ayuntamiento, nombrando Alcalde a don Manuel de la Cagiga Abascal, primer Teniente, a don Fausto Collado Hoyo, segundo Teniente a don Benito Rugama Pumarejo; Regidor-sindico, a don Felipe Otero Fernández; Regidor-interventor, a don Serafin Ruiz Setién, tomando todos posesión de sus cargos y estableciéndose el orden gerárquico de los demás Concejales.

Señalar los viernes de cada semana, a las tres de la tar-

de, para celebrar sesiones ordinarias y los domingos, a las once, para las subsidiarias.

Aprobar y exponer al público la lista de electores para Compromisarios de Senadores.

#### *Sesión del día 5*

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior,

Hacer las designaciones de las comisiones permanentes.

Quedar enterado de haber sido nombrado Alcalde de barrio de Bádanos don Gabino del Peral.

Señalar el día doce del actual para verificar el alistamiento.

Aprobar el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1911.

Remitir al Gobierno civil, sin reparos, el presupuesto de la Junta administrativa del pueblo de San Pantaleón.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado de un oficio de la Junta Municipal del censo electoral, participando haber sido elegida por el artículo 29 de la Ley, la Junta administrativa de aquel pueblo.

Pasar a informe de la Alcaldía del barrio de Secadura una instancia de Ricardo Gutiérrez Gutiérrez que pide su inclusión en el padrón de vecindad.

#### *Sesión del día 12*

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado del cupo por contingente provincial, señalado a este Ayuntamiento para el año actual.

Quedar enterado de los nombramientos por elección de Juntas administrativas, verificar los sorteos de los empates y anunciarlo al público por ocho días.

#### *Sesión del día 19*

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar vigilante del resguardo de consumos, sin sueldo, y a percibir multa, a Ricardo Aedo, Máriano Zubillaga y Gabino del Peral.

Dividir el término Municipal en once secciones para el nombramiento de vocales de la Junta municipal.

Aprobar una cuenta.

Pedir informe a los médicos titulares respecto a los pobres de solemnidad que sea conveniente para ellos su inclusión en el Hospital provincial o en la Casa de Caridad, por carecer de medios para su subsistencia.

#### *Sesión del día 26*

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al Concejal don Serafín Ruiz para inspeccionar el matadero municipal.

Nombrar Vocales de la Junta local de primera enseñanza en concepto de Concejales a don Félix Otero y don Felipe Otero.

Admitir a don Joaquín Sagardi la excusa del cargo de Vocal de la Junta administrativa del pueblo de Secadura.

Aprobar la liquidación del impuesto de consumos de las existencias resultantes en primero de enero en los establecimientos públicos, importantes 468,98 pesetas, y que se pase al arrendatario cesante para que en el plazo del quinto día diga si está o no conforme,

Aprobar varias cuentas.

Aprobar la distribución de fondos del mes.

Ordenar a Ricardo Gutiérrez que justifique su edad para ser incluido en el padrón de vecindad.

Quedar enterado de una circular de la Jefatura de Montañas de la provincia, estableciendo reglas para el pastoreo en los montes comunales, comunicarlo a los pueblos, y contestarle que aquí no hay posibilidad de poner pastores

porque el ganado vacuno, el único importante, casi todo el año lo tienen en los establos.

Aprobar el padrón de cédulas personales.

Nombrar vigilantes del resguardo de consumos, sin sueldo, y a percibir multas, a Bernardino Fernández y Luis Díez Lombera.

#### *Sesión del día 4 de febrero*

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar definitiva la lista de electores para Compromisarios de Senadores, por no haber habido reclamaciones.

Quedar enterado del producto de la recaudación de consumos en el mes de enero de este año, que asciende a 2.039 pesetas 78 céntimos, y que de ello, como minoración de ingresos, se paguen los jornales de los empleados.

Rebajar los derechos de la sal a una peseta el quintal, y someter este acto a la aprobación de la Junta municipal y de la Administración de Hacienda.

Nombrar vigilante del resguardo de consumos, sin sueldo y a percibir multas, a Ignacio Zorrilla.

Quedar enterado de que en las operaciones del reemplazo de este año han de observarse las prescripciones de la nueva Ley de Reemplazo.

Ordenar que en todos los pueblos se verifique la reparación de caminos rurales, concediendo un plazo hasta el 15 de marzo próximo para verificarlo.

#### *Sesión del día 9*

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de una Circular del Gobierno civil sobre liquidación de presupuestos.

Quedar enterado de otra Circular sobre veda de caza y que se haga público.

Quedar enterado de que por la Superioridad se ha señalado el día 1.º de marzo próximo para la subasta de la cantera de Carasa.

Celebrar sesión extraordinaria el día 14 del actual, a las cuatro de la tarde para el sorteo de la Junta municipal.

Ordenar a Francisco Tabernilla que en el plazo de cinco días deje libres y expeditas y en el ser y estado en que estaban, una carretera y sendero peonil de uso público que ha obstruido en el pueblo de Bueras, al verificar un cerramiento, e imponerle cinco pesetas de multa.

#### *Sesión del día 13*

Se acordó:

Celebrar el sorteo por secciones para la designación de la Junta Municipal.

Aprobar el estado de pedidos de aprovechamientos forestales para 1912 a 1913, con el voto en contra del Concejal señor Otero (don Félix), respecto al pedido que hace la Junta administrativa de Nates en la mancomunidad con Rada; fundado en lo mismo que expresa la Junta del pueblo, o sea, que no hay allí la leña que se pide.

#### *Sesión del día 18*

Se acordó:

Aprobar las actas de las anteriores, ordinaria y extraordinaria.

Designar a los médicos titulares, señores Castanedo y Mier para los reconocimientos de los mozos del reemplazo de este año y de revisiones y tallador y pesador para dichas operaciones al licenciado del ejército y maestro de primera enseñanza, don Felipe Laso.

Ordenar a varios vecinos de Padiérniga no obstruyan servidumbre alguna con cerramientos que han empezado a ejecutar; apercibidos de ser multados y abiertos a su costa, y remitir el expediente de dichos cerramientos a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Autorizar a la Alcaldía para socorrer en la cuantía y

forma que estime oportunas al enfermo y pobre, vecino de San Pantaleón, Marcelo Sisniega.

Autorizar a la Alcaldía para que adquiriera un retrato de S. M. el Rey con destino al salón de sesiones.

#### *Sesión del día 1.º de marzo*

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la recaudación obtenida en el mes de febrero por el impuesto de consumos, arbitrio y matadero, importante 2.574,05 pesetas; de la que, deducidas 378,75 pesetas por gastos de personal y material, queda un ingreso líquido de 2.195,30 pesetas.

Aprobar la cuenta del apoderado señor Llano, por los intereses de propios e instrucción pública de 1911.

Ordenar al vecino de San Bartolomé, Gaspar Conde, que en el plazo de cinco días deje libres y expeditas las servidumbres públicas que ha obstruido en aquel pueblo, imponiéndole cinco pesetas de multa y remitir a la Delegación de Hacienda de la provincia el expediente formado contra el mismo y otros vecinos, por cerramientos abusivos.

Señalar el día 17 del actual, a las once y media de la mañana, para resolver las incidencias de quintos pendientes.

Aprobar la subasta de 100 metros cúbicos de piedra de la cantera de Carasa, adjudicada a don Eugenio Uriarte.

Manifiestar a las Juntas administrativas de San Miguel y San Pantaleón que ellas son las llamadas a vigilar y denunciar los cerramientos de terrenos que se hagan del común, sin autorización.

Remitir al Ingeniero-Jefe de montes una instancia de expresadas Juntas que piden autorización para aprovechar 100 hayas y 200 robles de sus montes con destino a subasta.

Entregar al presidente de la Junta administrativa de Rada los fondos que haya de este pueblo, con destino a obras.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir una romana con destino a la administración de consumos.

Encargar a los vigilantes del resguardo de consumos que, a la vez, vigilen y detengan a la gente maleante y sospechosa que vague por el término municipal.

#### *Sesión del día 17*

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de una R. O. del ministerio de Hacienda, denegando la petición de este Ayuntamiento que pidió la excepción del impuesto de 0,25 por 100 sobre el valor de los montes comunales.

Quedar enterado de una Comunicación del Coronel del Regimiento Infantería de Valencia, denegando al soldado Rafael Benjamín Sisniega la excepción del servicio que tenía solicitada.

Aprobar varias cuentas.

Adquirir un libro para los aforos que haga la administración de consumos.

#### *Sesión del día 24*

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar hasta el 31 de abril próximo para la admisión de alta y baja por rústica y sus agregados que se han de incluir en el apéndice de 1913.

Quedar enterado y hacer público un edicto de la Jefatura de Obras públicas respecto de la petición que hace don Daniel Aresti, pidiendo varias marismas.

Quedar enterado de que la Comisión Mixta ha señalado el día 20 de abril próximo para el juicio de exenciones.

Aprobar varias cuentas.

#### *Sesión del día 30*

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior:

Quedar enterado de una Circular de la Administración de Contribuciones, sobre recuento de ganadería y que pase a la Junta pericial.

De otra sobre cédulas personales para su recogida, autorizando para ello a la Alcaldía.

Quedar enterado de que Gaspar Conde ha dejado expeditas las servidumbres que había obstruido.

Quedar enterado de una R. O. concediendo subvención para el camino de Nates.

Autorizar a la Alcaldía para colocar una tarima y banquetillos en el cuarto de prevención.

Voto 1.º de abril de 1912.—El Secretario, *Lorenzo Rodríguez*.

#### JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta municipal en el primer trimestre de este año.

#### *Sesión de 5 de enero*

Se acordó:

Aprobar los acuerdos adoptados por la Junta en el cuarto trimestre de 1911.

#### *Sesión de 9 de febrero*

Se acordó:

Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de 4 febrero rebajando los derechos de consumos de la sal que actualmente son tres pesetas en quintal, a una peseta, con objeto de facilitar la venta de esta especie y evitar el fraude y someter este acuerdo a la aprobación de la Administración de Hacienda de la provincia.

#### *Sesión del 23 de febrero*

Se acordó:

Dar posesión a los Vocales recientemente designados para formar la Junta Municipal con los Concejales en el año actual.

Voto 1.º de abril de 1912.—El Secretario, *Lorenzo Rodríguez*. 32-1170

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito del Este, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a doña Isabel, doña Jesusa y doña Sebastiana Ruiz Sáiz, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en este Juzgado—sito en la calle de Santa Lucía, número 1, primero—*el día diecinueve del corriente, a las diez de la mañana*, con el fin de que contesten la demanda contra ellas promovida por don Fermín Díez Vares, en nombre y con poder de don Demetrio Ruiz Sáiz, sobre pago de trescientas setenta y dos pesetas, previniéndose a las demandadas que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a diez de abril de mil novecientos doce.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*.

## REPÚBLICA MEXICANA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.—MAZATLÁN

### EDICTO

Por auto fecha de ayer se dió por radicado en este Juzgado el juicio en sucesión a bienes del señor don Antonio de la Peña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.791 del Código de Procedimientos civiles, se hace esta publicación, por tres veces consecutivas, en los periódicos *Ofi-*

*cial del Estado y Correo de la Tarde*, de esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Mazatlán, febrero siete de mil novecientos once.—*F. Salazar*, Secretario.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Santander a doce de abril de mil novecientos doce.

### CÉDULA DE CITACIÓN

En la diligencias instadas en este Juzgado municipal por don Anselmo Ortiz Dou y don Gregorio Villarias López, Alcalde y Síndico, respectivamente, del Ayuntamiento de esta villa, contra los herederos de don Antonio Crespo Quintana, sus hijos don Alberto y don Antonio Crespo Cano y la viuda doña Ignacia Cano, por sí y como representante de sus hijos menores de edad, para que se declare que un terreno abertal, al sitio del juego de bolos o subida a la Escuela pública, contiguo a la calle de Zuzano, del barrio del Dueso, que aparece le fué vendido al don Antonio Crespo por los herederos de Assas, pertenece a este Ayuntamiento, rescindiendo, en consecuencia, dicha venta y ordenando al señor Registrador de la propiedad cancele o anule la inscripción practicada en referido registro a favor del comprador don Antonio Crespo, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 17 de la Ley de 21 de abril de 1909, el Tribunal municipal acordó, con fecha tres del corriente, se cite por la presente, a instancia del heredero don Alberto Crespo Cano, de comparecencia ante el mismo para el día quince del corriente, a las once horas y en la Sala Audiencia de este dicho Juzgado, a doña María de Assas Paz, cuyo paradero se ignora, por ser una de las vendedoras del terreno de que se trata, a los efectos del artículo mil cuatrocientos ochenta y dos del Código civil, previniéndola que, de no comparecer por sí o por medio de apoderado en forma, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Santoña nueve de abril de mil novecientos doce.—El Secretario, *José Santamarina*. 34-1204

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de Instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre uso de cédula de otro contra Benedito Villanueva Valle, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.), ruego y encargo a las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es hijo de José y Valentina, de veintiún años, con instrucción, soltero, natural y vecino de Mestras de Ardicana.

Dada en Santander a seis de abril de mil novecientos doce.—*Pedro Pardo Lastra*.—P. S. M., *Juan Castrillo*. 30-1150

Rosa Teruel Gigó, domiciliada últimamente en el cuartel de infantería de Santoña, comparecerá los días 19 y 20 del actual, a las diez, ante la sección primera de la Au-

diencia provincial de esta ciudad para asistir al juicio oral en causa por falsedad y estafa contra Eduardo Gigó y otros, instruida por este Juzgado de Atarazanas.

Barcelona 6 de abril de 1912.—El Juez.—El Secretario, *José Vicente Borrás*. 31-1163

Don Alfredo Porto Maceira, Segundo teniente de Infantería de Marina y Juez Instructor de la causa seguida contra el soldado de Infantería de Marina Antonio Cano Cano por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a dicho procesado, hijo de Ramón y Manuela, natural de Rozas provincia de Santander avecindado en Rozas, de oficio labrador, de veintidos años de edad, soltero, de un metro 670 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* se presente en este Juzgado a responder de los cargos que resulten en la causa de referencia; en la inteligencia que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades para que practiquen activas diligencias para la captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición.

Ferrol 10 de abril de 1912.—El Juez Instructor, *Alfredo Porto*.—Por mandado de Su Señoría, *José Picallo*.

34-1197

Don Juan Yáñez Martínez, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez Instructor de la causa seguida contra el soldado de Infantería de Marina Manuel Ceballos Martín por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a dicho procesado, hijo de Gabriel y de Basilia, natural de Cabuérniga, provincia de Santander, avecindado en Saja, de oficio dependiente, de veintidos años de edad, soltero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado a responder de los cargos que le resulten en la causa de referencia; en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades para que practiquen activas diligencias para la captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición.

Ferrol 10 de abril de 1912.—El Juez Instructor, *Juan Yáñez*.—Por mandato de Su Señoría, *Juliáa Goñi*.

34-1195

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento construir un cementerio civil en el pueblo de Cueto, la Alcaldía anuncia la celebración de la subasta de las obras para el día 20 del corriente, a las doce de su mañana, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar sus proposiciones, que serán unipersonales, en sobres cerrados, suscritas en papel del sello de undécima clase, con un sello municipal de veinticinco céntimos, re-

dactadas con arreglo al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 105,80 pesetas, que se elevará, por el licitador que resulte adjudicatario, a 211,60 pesetas.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto a contratos provinciales y municipales.

Santander 10 de abril de 1912.—El Alcalde, *Angel Lloreda*.

#### Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., enterado de las condiciones, plano y presupuesto para las obras de construcción de un cementerio civil en Cueto, se compromete a ejecutar los trabajos con sujeción a aquellos documentos y con la baja del (tanto por ciento, en letra) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma). 33-1179

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento reformar el pavimento de las calles de Viñas, Arna, San Roque y alcantarillado de la calle de Viñas, la Alcaldía anuncia la celebración de la subasta de las obras para el día 22 del corriente, a las doce horas, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal delegado al efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar las proposiciones, que serán unipersonales, en sobres cerrados, suscritas en papel de undécima clase y un sello municipal de 0,25 pesetas, redactadas con arreglo al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 539 pesetas 19 céntimos, que será elevada, por el licitador que resulte adjudicatario, a 1.078 pesetas 38 céntimos.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto a contratos provinciales y municipales.

Santander 10 de abril de 1912.—El Alcalde, *Angel Lloreda*.

#### Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de... enterado de las condiciones, planos y presupuestos para las obras del nuevo pavimento de las calles de Viñas, Arna, San Roque y alcantarilla de Viñas, se compromete a ejecutar los trabajos con sujeción a expresados documentos y con la baja del (tanto por ciento, en letra) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma). 33-1181

Don Juan Ruiz Rivero, Juez municipal de este distrito de Piélagos, provincia de Santander,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer por concurso en la forma que determina el Reglamento de 10 de abril de 1871.

Los que aspiren a ella presentarán sus solicitudes, con los documentos que previene dicho Reglamento, dentro de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Dado en Piélagos a seis de abril de mil novecientos doce.—El Juez, *Juan Ruiz*.—P. S. M., *Paulo Ruiz*.

30-1149

## Ayuntamiento de Guriezo

Del diez al veinticinco del mes actual estará abierto el periodo para la admisión de las altas y bajas que los contribuyentes en este término municipal hayan tenido en su riqueza rústica y pecuaria, para llevarlas al apéndice que deberá servir de base a la formación del repartimiento de la contribución territorial del expresado Ayuntamiento para 1913.

Guriezo 6 de abril de 1912.—El Alcalde, *Valeriano Gutiérrez*. 30-1144

## Ayuntamiento de Arredondo

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán las relaciones correspondientes, con los documentos justificativos de traslación de dominio y haber satisfecho el impuesto de derechos reales, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal.

Arredondo a 5 de abril de 1912.—El Alcalde, *Manuel Inchauspe*. 30-1145

## Ayuntamiento de Enmedio

El reparto vecinal de Consumos de este Ayuntamiento, formado para el año actual, se halla expuesto de manifiesto, en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, a los efectos determinados en el artículo 309 del Reglamento.

Enmedio 9 de abril de 1912.—El Alcalde, *Santos Gómez*. 32-1173

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CANTÁBRICO

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 20 y 22 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria para el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Compañía (estación de los ferrocarriles de la Costa).

En las oficinas de la Compañía se entregarán cédulas de entrada, a partir del día 24, a los señores accionistas que tengan derecho a la asistencia.

A continuación la orden del día que ha de ser objeto de la deliberación.

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1911.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de tres Vocales del Consejo de Administración y de dos suplentes, y

4.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el año de 1912.

Santander 10 de abril de 1912.—El presidente del Consejo de Administración, *Guillermo G. Ceballos*.

## PÉRDIDA

De cuatro acciones de la *Unión Cantabra*, segunda emisión, números del 368 al 371. Se ruega a quien las haya encontrado las entregue a don Higinio Rodríguez, Padilla, 1, tienda.